CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE POLICÍA

Confederación Española de Policía

Comité Local de La Laguna

Telfs.: 922.254.766

FAX : 922.254.766

E-mail: cep.tenerife.laguna@cepolicia.com

WEB: http://www.cepolicia.com

http://www.cepcanarias.com

COMISARÍA DE POLICÍA
SECRETARÍA
S. CRISTÓBAL DE LA LAGUNA
07 MAR. 2016
REGISTRO DE ENTRADA
NÚMERO: 1567

, Secretario Provincial de Asuntos Jurídicos de Santa Cruz de Tenerife del sindicato del Cuerpo Nacional de Policía, Confederación Española de Policía CEP, en virtud de la **LEY ORGÁNICA 9/15, DE 28 DE JULIO, DE RÉGIMEN DE PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL, Artículo 89.1 Y 90 "Las organizaciones sindicales legalmente constituidas tendrán derecho a formular propuestas y elevar informes o dirigir peticiones a las Autoridades competentes, así como a ostentar la representación de sus afiliados"**; este representante sindical, en relación con la Comisaría Provincial de Santa Cruz de Tenerife, **Secretaría General**, expone los siguientes puntos y dirige las peticiones abajo referidas:

Expone:

Que como práctica habitual en la secretaría no se firman las minutas cuando se encuentra realizando funciones de Secretario Accidental el Jefe de Personal , indicando este que solo firma las minutas de vacaciones para el período en que se encuentre realizando dichas funciones.

Que independientemente del período en el que realiza dichas funciones, no se respeta la **Guía interpretativa de la circular de la Dirección General de la Policía, sobre vacaciones, permisos, licencias y otras medidas de conciliación de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía** en su punto ***Plazo de solicitud*** donde el mismo indica lo siguiente:

... la misma deberá ser motivada y deberá comunicarse al funcionario antes del transcurso de 10 días desde la solicitud...

Así mismo se indica que en las ocasiones en que no se contesta en plazo, se observa que en las minutas no se indica la fecha de firma por el responsable de la concesión.

Como ejemplo de dichas irregularidades se citan las siguientes peticiones:

1. Días de Canarias para noviembre de 2015 cuya notificación se realizó a este funcionario 14 días después de su solicitud.
2. Vacaciones para abril de 2016, notificándose 24 días después de su solicitud.

Ambas minutas fueron firmadas sin indicar su fecha de resolución.

Solicita:

Se impartan instrucciones para que se dé cumplimento a la normativa vigente.

En La Laguna, a 07 de marzo de 2016.

El Secretario Provincial de Asuntos Jurídicos.

SR. COMISARIO PRINCIPAL, JEFE PROVINCIAL **SANTA CRUZ DE TENERIFE**